

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37737 ROQUETAS DE MAR

El Juzgado de 1.^a Instancia e instrucción n.º 5 de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 442/2019, con NIG 0407942120190002461 por auto de fecha 02/09/2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Andrés Sánchez Picón con DNI 45596308G y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Aníbal, n.º 10 – Roquetas de Mar.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Amalia Ronda Sánchez, con domicilio postal C/ Infanta, n.º 3, bajo - Almería, y dirección electrónica: aronda@gruporonda.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Roquetas de Mar, 10 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Héctor Medina Molina.

ID: A190050158-1